



**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

*ACUERDO del Pleno de la Entidad del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito por medio de anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de mayo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castillejo de Robledo, 7 de agosto de 2025. – La Alcaldesa, Isabel Pernia Ramírez. 1763

BOPSO-91-11082025